

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar Tolima, Diciembre Once (11) de dos mil veinte (2020).

PROCESO	C,1 EJECUTIVO LABORAL
RADICACIÓN N°.	73-449-31-03-002-2018-00052-00
DEMANDANTE	WILLIAN BARRAGAN VANEGAS
DEMANDADO	HENRY BENAVIDEZ MORENO Y OTRO
ASUNTO	ADMITE TRANSACCION

En razón a que el anterior escrito de transacción allegado por las partes se ajusta a las previsiones legales, el Despacho lo admite y en consecuencia, se RESUELVE.

PRIMERO. ADMITASE y apruébese la transacción de la Litis a que han llegado las partes en este proceso.-

SEGUNDO. PAGUESE al demandante WILLIAN BARRAGAN VANEGAS el título de depósito judicial numero 466400000100537 por la suma de \$3.546.760.- OFICIESE en tal sentido al Banco Agrario de Colombia S.A.

TERCERO. DECRETASE LA TERMINACION DEL PRESENTE PROCESO tanto el principal como su continuada ejecución. VAYA AL ARCHIVO definitivo. Déjense las constancias del caso.-

CUARYTO. Sin costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez Baron

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>49</u>	De hoy <u>11 Dic/20</u>
SECRETARIO HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	